

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.
RUPA 5-0048**

Del treinta (30) de julio de 2024.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 3 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

HACE SABER

Que el día 23 de julio de 2024, se libró Oficio de Citación No. **DP-CIT-2010-01-24**, dirigido a las señoras **ILIA RUTH MUÑOZ CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.714.227 (titular inscrita en falsa tradición), a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 27.064.642 (titular inscrita en falsa tradición fallecida), y a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES MUÑOZ DE DELGADO**, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. 27.059.831 (titular inscrita en falsa tradición fallecida), respecto del predio identificado con **RUPA-5-0048**, a fin de realizar la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-2010-01-24**, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse que presenta el predio requerido para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-2010-01-24

CCO, Sector El Porvenir, Municipio de Iles, 23 de julio de 2024.

Señores:

-ILIA RUTH MUÑOZ CABRERA (titular inscrita en falsa tradición)

-HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA (titular inscrita en falsa tradición fallecida)

-HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES MUÑOZ DE DELGADO (titular inscrita en falsa tradición fallecida)

Dirección:

Predio denominado "LA LLANURA DEL CEBADAL" y/o "LT LLANURA DEL CEBADAL-MUNUCIPIO DE TANGUA" y/o "LA LLANURAL DEL CEBADAL".

Vereda Cebadal, Municipio de Tangua.

Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015 Proyecto Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-2010-01-24 del 23 de julio de 2024. RUPA-5-0048.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de su Representante Legal o Apoderado, en nuestras Oficinas ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, Vereda Porvenir, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 40+400, celular 3113934051, con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **DP-OFC-2010-01-24** del 23 de julio de 2024.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Página 1 de 2



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

[Unión del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

[viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)

[Unión del Sur](https://www.instagram.com/uniondelsur)





Centro de Control de Operaciones CCO, ruta nacional 2501, PR 40+400, vereda Porvenir, municipio de Iles, departamento de Nariño - Colombia.

Contacto: 317 331 0921
Email: atencionalusuario@uniondelsur.co

DP-CIT-2010-01-24

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía, y para el caso de los herederos el respectivo registro civil de nacimiento que acredite su parentesco con la titular inscrita en falsa tradición.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestro Abogado del Área Jurídico Predial **CRISTIAN EMILIO TORO SOLARTE**, en el teléfono 3113934051, o al correo electrónico ctoro@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por EDGAR HERRERA MARCIALES
DN: OU=Gerencia y RL, O=CONCESIONARIA VIAL
UNION DEL SUR SAS, CN=EDGAR HERRERA
MARCIALES, E=eherrera@uniondelsur.co
Razón: He revisado este documento
Ubicación:
Fecha: 2024.07.25 08:58:03-05'00'
Form PDF Reader Version: 2024.2.2

EDGAR HERRERA MARCIALES
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. Toro.
Revisó - Aprobó: G. Lima



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur



La anterior citación y contenido que se pasa a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado, a través de la empresa de Servicios Postales Nacionales Pronto Envíos, con número de guía No. 554414900825, según se describe:

Entrega a domicilio		ORIGEN PASTO NARIÑO		DESTINO TANGUA NARIÑO		F/H IMPRESION 2024-07-29 11:37:31		F/H ADMISION 2024-07-29 11:37:39		[Barcode]	
DE: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR MPORTILLO@UNIONDEL.SUR.CO MARCELA CATHERINE GOMEZ Dir: CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES SECTOR PORVENIR MPORTILLO@UNIONDEL.SUR.CO Ciudad - País PASTO NARIÑO - COLOMBIA COD POS: 520010 Teléfono: 3108983380 NIT-CC-Cod.: 9008808463				PARA: ILIA RUTH MUÑOZ CEBRERA VEREDA CEBADAL Dir: PREDIO LA LLANURA DEL CEBADAL Y O LT LLANURA DEL CEBADAL Ciudad - País: TANGUA NARIÑO - COLOMBIA COD POS: 623501 Teléfono: 3225616983 NIT-CC-Cod.:				Guía No. 554414900825			
DICE CONTENER: CONTRATO DE CONCESION EN 2FF				O Caja O Sobre O Paquete O Otro		LARGO 0		ANCHO 0		ALTO 0	
REMITENTE / NOMBRE LEGIBLE / SELLO				DESTINATARIO O PERSONA QUE RECIBE				Peso / VOLUMEN 1 KG 1 Unidades		Valor Declarado \$0	
Código: 2024-06-61 D-3				NOMBRE, PRIMA Y SELLO (FECHA / HORA)				O Desconocido O Rehusado O No reclamado O Dir. errada O Otros		Porcentaje Seguro \$0	
IMPRESO POR FIVEPOSTAL ODB: / COD/JMP: 64321400825 USUARIO: EDIS DEL PILAR UNIGARRRO 554414900825				CONSULTE SU ENVIO EN: WWW.PRONTOENVIOS.COM.CO SOBRE				SUCURSAL PASTO NIT.900.310.856-2 CRA 23 # 19 87 CENTRO 390792784 www.prontoenvios.com.co gerencia.pasto@prontoenvios.com.co RES.0636 de Abril 17 de 2015 RP 0389 PRONTO ENVIOS LOGISTICA SAS		[Pronto Envíos Logo]	

El expediente administrativo demuestra que, acudiendo a distintos medios de localización, se logró la comparecencia de las señoras **ILIA RUTH MUÑOZ CABRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.714.227 (titular inscrita en falsa tradición); **SANDRA PATRICIA NAVARRO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.816.559 y **MERCEDES YOLANDA NAVARRO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.740.452, en condición de **HEREDERAS DETERMINADAS DE ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA** (titular inscrita en falsa tradición fallecida); y **LIDIA DEL CARMEN GUERRERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.714.964 y **BETTY CECILIA DELGADO MUÑOZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.702.850 en calidad de **HEREDERAS DETERMINADAS DE DOLORES MUÑOZ DE DELGADO**.

Por lo anterior, en procura de asegurar la comparecencia de los presuntos herederos determinados e indeterminados de las causantes, se procede a publicar el siguiente aviso de citación con destino a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ELVIA ESPERANZA MUÑOZ MEJIA y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE DOLORES MUÑOZ DE DELGADO**, así como también a los **terceros posiblemente afectados**, toda vez que se trata de un predio en falsa tradición.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los destinatarios y/o de sus causahabientes, fijando la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co> y en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, Vereda Porvenir, Municipio de Iles, Departamento de Nariño, Ruta Nacional 2501, PR 40+400, por el término de cinco (5) días.

EDGAR HERRERA MARCIALES
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, VEREDA PORVENIR, MUNICIPIO DE ILES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, RUTA NACIONAL 2501, PR 40+400.
EL DÍA **30 DE JULIO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.**

EDGAR HERRERA MARCIALES
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY **5 DE AGOSTO DE 2024 SIENDO LAS 6:00 P.M.**

EDGAR HERRERA MARCIALES
Representante Legal
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: C. Toro
Aprobó: G. Lima

